UOC Nº 1576 /2022

Asunción, 09 de agosto de 2022

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a la observación realizada respecto al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 47/2022 "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SEDE TESTANOVA - PLURIANUAL" I.D. N° 407.720.,** a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

ASPECTO OBSERVADO

1. ***Situación: Con justificación y autorización.***
   Descripción: Conforme a la nota y/o documentación respaldatoria remitida, se difunde el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.
   Comentario: Resolución DNCP 5695 ARTÍCULO 23. Visita o inspección técnica. Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y responsable de la misma, e indicará en las bases y condiciones si se tratará de un requisito de participación o si se admitirá que el oferente declarare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta.

   RESPUESTA: La Convocante mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que considera pertinente el plazo determinado en cuanto a la Visita Técnica, considerando lo impuesto en la ***Resolución DNCP 5695 - ARTÍCULO 23: "...La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta."***

   Visto el Artículo citado más arriba, se aclara que no menciona que debe ser un día antes, sino "**AL MENOS**" un día antes.

   Motivo por el cual solicitamos el desbloqueo del llamado a fin de adjuntar la publicación del llamado en un periódico de circulación nacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

PODER JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC – DL – NV